

# Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución Decanal

Número:	
<b>Referencia:</b> EX-2021-00617336UNC-ME#FA	

### **VISTO**

La solicitud, presentada por el Secretario de Gestión y Planificación, de otorgar suplemento por mayor responsabilidad a personal Nodocente de esta Unidad Académica, y

### **CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado tiene origen en la actualización de la organización funcional de la Facultad trabajada durante el presente año en diálogo con el claustro Nodocentes y cuenta con la correspondiente conformidad de los Directores de cada Área alcanzada y de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de la UNC, cuya acta se adjunta en estas actuaciones (Orden 7), en el marco de lo previsto en el Acta Nº 8 de dicha instancia.

Por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar suplemento por mayor responsabilidad a partir del día de la fecha y hasta el 30 de septiembre de 2022 o hasta la efectivización de los concursos correspondientes, lo que ocurra primero, con reconocimiento de servicio prestado a partir del 1 de octubre de 2021, conforme lo previsto en el Acta Nº 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de la UNC, al personal Nodocente que se detalla a continuación:

Legajo, agente	Agrup.	Funciones	Suplemento
45.708- CACCIA, Pablo Andrés	1	Jefe de Supervisión Área Operativa	Categ. 5, Esc. 366/06
44.650- CORRADINI, Liliana Mabel	5B	Jefe de Supervisión Área Biblioteca	Categ. 5, Esc366/06
	1		

42.055 -RAMALLO, María Mercedes	1	Jefe de Supervisión Ingresos y recaudaciones	Categ. 5 Esc.366/06
51.572-CALCAGNO, Leonela Desiree	1	Jefe de Supervisión Mesa de entradas y salidas	Categ. 5, Esc.366/06
51.501- MUTIGLIENGO, Ingrid Karol	1	Jefe de Supervisión Contabilidad y egresos	Categ. 5, Esc.366/06

**ARTÍCULO 2º:** Los/as agentes Nodocentes mencionados deberán comunicarse con Departamento de Personal y Sueldos a los fines de completar documentación, y en su oportunidad y con copia de la presente, deberán dirigirse a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Áreas involucradas, al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a los/as interesados/as y posterior guarda temporal.

cbp